

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

**RESOLUCION N° 73-STJSL-SC-2023.**

San Luis, 10 de agosto de 2023.

**VISTO:** el expediente REQ 8054/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA**, con destino a dependencias de la Tercera Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 68/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 31 de Julio del año en curso.

Que se recibieron ofertas de las firmas PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, y PAPELERIA BARRIO NUEVO de BARRIONUEVO GASTON EDGAR, CUIT 20-25561944-7.

Que se ha agregado evaluación de las ofertas por parte de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 68/2023 llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA**, con destino a Dependencias de la Tercera Circunscripción.

II) ADJUDICAR a la firma PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, los ítems 1, 14 y 25 del Concurso de Precios N° 68/2023, según criterio de mejor calidad, y los ítems 6, 7, 12, 13, 17, 18, 19, 23, 30, 38 y 40, por ser la mejor oferta económica; por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 238.862,00).

III) ADJUDICAR a la firma PAPELERIA BARRIO NUEVO de BARRIONUEVO GASTON EDGAR, CUIT 20-25561944-7, los ítems 8, 9, 15, 16, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37 y 39 del Concurso de Precios N° 68/2023, por ser la mejor oferta económica; los ítems 2, 3, 4, 5, 10, 11, 21 y 24 según criterio de mejor calidad; y el ítem 36 por ser la única oferente; por un valor total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE (\$ 764.572,47).

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 47/100 (\$ 781.145,47) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 222.289,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel, Cartón e Impresos, Partida Parcial Papel para Computación, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE